

INFORMATIVO

2 de diciembre de 2.019

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Reunión celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2019, en sede de la Secretaría General para la Administración Pública, con los siguientes temas del Orden del Día.

1.- La Administración de manera unilateral ha aprobado la modificación de seis propuestas de modificación de las RPT de varias Consejerías, que previamente se trataron en sus correspondientes Mesas Técnicas y de las cuales informamos puntualmente ([Ver en la convocatoria de esta Mesa Sectorial el informativo de estas mesas técnicas](#)). Y decimos de manera UNILATERAL, porque la mayoría de esas modificaciones no han tenido la aprobación de la mayoría sindical. Solo un sindicato les ha dado el visto bueno a todas las propuestas, les preocupa más la adulación hacia Función Pública que la defensa de los funcionarios. Estas son las propuestas de modificación:

- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía como consecuencia del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, de reestructuración de Consejerías (expediente 248/19). Las Consejerías afectadas son: **Cultura y Patrimonio, Economía, Empleo, Turismo, Educación, Salud, Igualdad y Presidencia**
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de **Presidencia, Administración Pública e Interior** (expediente 729/19)
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de **Educación y Deporte** (expediente 158/19)
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería **de Economía, Conocimiento, Empresas y Univ.** (expediente 344/19)
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de **Cultura y Patrimonio Histórico** (expediente 211/17)

En todas estas modificaciones se crean o reconvierten innumerables puestos de libre designación (**PLD**), totalmente injustificados y faltos de una motivación real. Es lamentable ver como las políticas de Función Pública, con el "gobierno del cambio" siguen siendo las mismas que las del régimen socialista anterior. Y eso que los dos



partidos políticos que conforman el gobierno andaluz, pactaron la disminución de los PLD. Sin duda, hoy han perdido una oportunidad inmejorable para acometer esta reducción.

Esta forma de provisión, PLD, perjudica la carrera administrativa del colectivo funcional, sobre todo a los del Grupo A1, puesto que con el concurso de méritos en la mayoría de los casos solo tendrían opción a puestos de trabajo de nivel 25. El PLD es una forma de provisión totalmente legal, pero la administración andaluza abusa de esa figura. Tanto el Tribunal **Supremo** con el Tribunal **Superior de Justicia de Andalucía**, han sentenciado en numerosas ocasiones que proveer de puestos de libre designación es un "*mecanismo extraordinario o excepcional de provisión de plaza en el que se debe ver claramente, mediante una adecuada motivación, las causas que lo determinen, sin que sea suficiente que todos los puestos de trabajo, de un determinado nivel, ostentan la doble cualidad de ser puesto de especial responsabilidad y de carácter directivo*". Y la tan cacareada por Función Pública "potestad auto-organizativa de la administración", no puede ser un cheque en blanco.

Dadas estas circunstancias generales, el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** no da su visto bueno a las propuestas de modificación. No siendo el único escollo para no dar la aprobación la creación de los PLD, ya que en todas las modificaciones no se ha tenido en cuenta la normativa vigente para las modificaciones de las RPT. Todo un cúmulo de *chapuzas* inasumibles para el **SAF**, de las cuales ya informamos en las respectivas mesas técnicas.

2.- Desde Función Pública se nos informa del estado de la modificación de la RPT de la Consejería de **Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible** (*Cuerpo Agentes de Medio Ambiente*), en la que se modificaban los niveles de los agentes, pasando del 16 al 18, como consecuencias de multitud de sentencias judiciales favorables al colectivo, siempre defendidos por los servicios jurídicos del **SAF**. La modificación ya pasó por Mesa Técnica y Sectorial antes del verano de 2019, teniendo el visto bueno de los sindicatos (**SAF**, CSIF e ISA). Según Función Pública, la semana que viene se manda la propuesta al "*Consejillo* de viceconsejeros para su posterior envío al Consejo de Gobierno y su aprobación por Decreto". El retraso a dicha aprobación, achacable a problemas de financiación, suponía un aumento de gasto de unos 300.000 euros. Siempre hay problemas presupuestarios para los funcionarios, nunca para la "administración paralela"...

3.- El Director del IAAP, trae a la mesa el calendario con las convocatorias y plazos de solicitudes de las numerosas convocatorias derivadas de las Ofertas de Empleo Público, las [cuales podéis consultar aquí](#).

También informa que pretenden resolver los procesos selectivos de **promoción interna** en un plazo máximo de entre 9 y 11 meses desde su convocatoria.



Estaríamos ante un hito histórico, recordad las tardanzas injustificadas en ofertas anteriores, con resoluciones que llegaban al año y medio, incluso a los dos años. Excelente trabajo el realizado por el nuevo equipo del IAAP, y esto responde a la profesionalidad de sus nuevos miembros, encabezados por su Director, y al trabajo enconado y a destajo de nuestros compañeros en este Instituto. Todas las organizaciones sindicales hemos reconocido este trabajo.

4.- En el mes de enero, por petición de las organizaciones sindicales, se reunirá el **Grupo de Trabajo para la modificación del Decreto 2/2002**, en relación con el concurso de méritos. Desde el **SAF** vamos a luchar por un **concurso abierto y permanente**. Un concurso ágil y transparente. Previamente Función Pública nos hará llegar su propuesta para su estudio y análisis. En su día iremos informando de manera puntual sobre esta importante cuestión.

5.- Aunque no es materia de negociación, se ha tratado la redacción definitiva propuesta por Función Pública de la nueva **Instrucción en materia de jornada, vacaciones y permisos**. Una vez vista también en la Comisión de Convenio del Personal Laboral, próximamente será publicada. No deja de ser una recopilación de normativas, teniendo muy poco margen de mejora. Uno de los mayores escollos son los **Acuerdos de Mesa General** (CISF, CCOO y UGT)-Gobierno andaluz, que tantos derechos en esta materia han cercenado a los funcionarios con motivo de la crisis y que a día de hoy siguen sin devolverse.

6.- Se nos informa, poco y mal, sobre el Acuerdo del Consejo de Gobierno que insta a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, para que inicie las actuaciones necesarias para la aprobación de una "**Estrategia de seguridad interior en la administración andaluza**". Lo más sorprendente, impresentable e inasumible es que se obvie al colectivo de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de Seguridad cuando se trata de la seguridad de la Junta de Andalucía. Ni una sola mención a este colectivo y parece que, una vez más, va a seguir el "acoso y derribo" contra estos compañeros.

Un Cuerpo que está "a extinguir", y un colectivo vapuleado y ninguneado desde su creación. Se ve a las claras que la única *política de personal* sobre estos funcionarios públicos es la contribución a la desaparición paulatina del Cuerpo. Solo se ha convocado UNA VEZ en Ofertas de Empleo Público.

La Junta sigue apostando por la privatización de la seguridad, más costosa, en la Junta de Andalucía. Desde el **SAF** vamos a seguir luchando para que este colectivo tenga un futuro en su carrera administrativa, como el resto de funcionarios.

7.- Tema **TRIENIOS**: El **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha conseguido que Función Pública modifique la Instrucción 1/2019 de la SGAP, y se reconozcan los trienios completados en varios Grupos, **con el valor del Grupo Superior**, con un efecto retroactivo de cuatro años anteriores a la entrada en vigor de la mencionada Instrucción (periodo que marca la Ley de Hacienda Pública andaluza). También se





reconocerán los trienios que se hayan completados en distintas administraciones públicas. El **Defensor del Pueblo** elaboró un Informe esta misma semana, por **Queja** presentada por el **SAF** : de manera contundente echaba por tierra las malas artes de la anterior SGAP con su Instrucción, que recortaba los derechos económicos de miles de funcionarios públicos. Un éxito del **Sindicato Andaluz de Funcionarios**, que en solitario ha luchado por que se haga justicia a nuestros compañeros.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ



VOTA sindicato andaluz de funcionarios

18 Elecciones sindicales diciembre de 2019

